INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
MEDIFARMA S.A
Ciudad-.

En mi calidad de Comisario de la compañía **MEDIFARMA S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015 y el Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la superintendencia de compañías, en adición, debo indicar:

1. **Cumplimiento de resoluciones**

Se cumplió con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de socios y Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de socios y Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. **Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. **Registros legales y contables**

La empresa **MEDIFARMA S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios de salud.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, se considera que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Se indica además que se ha recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mi función

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2015, es como sigue:

US $	
Activos corrientes	488.651.05
Activos fijos	49.199.10
Pasivos corrientes	62.073.69
Patrimonio	475.776.86

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2015 es como sigue:

US $	
Ventas Netas ;	1'239.794.00
Utilidad y/o (pérdida)	**65.147.51**

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinion los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **MEDIFARMA S.A.** al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente se somete a consideración la aprobación final del Balance General de la **MEDIFARMA S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Víctor Hugo Chasi Hernández
Reg. No. 17-D1322
Comisario Principal
Quito, 04 de Abril del 2016